

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.

Precios.—Por suscripción al mes 10 pesetas los abonados residentes en esta ciudad y los demás 12 pesetas.—Número suelto corriente 2 pesetas y atrasado 3 pesetas.—Los anuncios por palabra 0'30 pesetas.

NOTA.—Los abonados forenses deben satisfacer sus cuotas por trimestres adelantados.

No se admitirán reclamaciones de BOLETINES OFICIALES no recibidos con más de ocho días de atraso.

NUM.
12.913

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el B. O. del E.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 abril de 1839).

SECCION PROVINCIAL

Núm. 1833

DELEGACION PROVINCIAL

DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES
DE BALEARES

Reparto de ACEITE, AZUCAR, CHOCOLATE y GARBANZOS para ADULTOS; de ACEITE, AZUCAR, GARBANZOS, ALUBIAS y CHOCOLATE para COLECTIVIDADES; de ALUBIAS, GARBANZOS, PATATAS y JABON para INFANTILES de lactancia natural; de HARINA DE ARROZ, y JABON para INFANTILES de lactancia artificial y mixta; de JABON, PATATAS, PURE DE HABAS y HARINA DE ARROZ para INFANTILES del segundo ciclo; y de AZUCAR, JABON, y PURE DE HARAS para INFANTILES del tercer ciclo, correspondiente a la semana número 35, comprendida entre los días 22 al 27 del actual.

ADULTOS

Contra corte del cupón de la semana núm. 35 de aceite, 1/4 litro ACEITE por persona, al precio de 2'20 pesetas ración.

Contra corte del cupón de la semana número 35 de azúcar, 100 gramos AZUCAR por persona, al precio de 0'75 ptas. ración.

Contra corte del cupón de la semana número 35 de legumbres 250 grs. GARBANZOS por persona, al precio de 1'70 pesetas ración.

Contra corte del cupón de la semana número 35 de chocolate, 100 grs. CHOCOLATE por persona, al precio de 1'10 pesetas ración.

COLECTIVIDADES

Contra corte del cupón de la semana número 35 de aceite, 1/4 litro ACEITE por persona, al precio de 2'20 pesetas ración.

Contra corte del cupón de la semana número 35 de azúcar 100 grs. AZUCAR por persona al precio de 0'75 pesetas ración.

Contra corte del cupón de la semana número 35 de legumbres, 250 grs. GARBANZOS por persona al precio de 1'70 pesetas ración.

Contra corte del cupón de la semana número 35 de legumbres, 1'5 grs. ALUBIAS por persona, al precio de 9'30 pesetas ración.

Contra corte del cupón de la semana número 35 de chocolate, 100 grs. CHOCOLATE por persona, al precio de 1'10 pesetas ración.

INFANTILES LACTANCIA NATURAL

Contra corte del cupón n.º 11 de legumbres, 250 grs. ALUBIAS por persona, al precio de 1'55 ptas. ración

Contra corte del cupón número 11 de arroz, 250 gramos GARBANZOS por persona, al precio de 1'70 pesetas ración.

Contra corte del cupón número 11 de patatas, 2 kilos PATATAS por persona al precio de 2'60 ptas. ración.

Contra corte del cupón número 11 de jabón, 300 grs. JABON por persona, al precio de 1'80 pesetas ración.

INFANTILES LACTANCIA ARTIFICIAL

Contra corte del cupón número 11 de leche condensada, 500 gramos HARINA ARROZ por persona, al precio de 5'00 ptas. ración.

Contra corte del cupón número 11 de jabón, 300 gramos JABON por persona al precio de 1'80 pesetas ración.

INFANTILES LACTANCIA MIXTA

Contra corte del cupón número 11 de leche condensada, 500 gramos HARINA ARROZ por persona al precio de 5'00 pesetas ración.

Contra corte del cupón número 11 de jabón, 300 gramos JABON por persona al precio de 1'80 pesetas ración.

INFANTILES DEL SEGUNDO CICLO

Contra corte del cupón número 11 de jabón, 300 gramos JABON por persona al precio de 1'80 pesetas ración.

Contra corte del cupón número 11 de patatas, 1 kilo PATATAS por persona al precio de 1'30 pesetas ración.

Contra corte del cupón número 11 de puré, 250 grs. PURE de HABAS por persona al precio de 1'40 pesetas ración.

Contra corte del cupón número 11 de puré, 1 kilo HARINA ARROZ por persona al precio de 10'00 pesetas ración.

INFANTILES DEL TERCER CICLO

Contra corte del cupón n.º 35 de azúcar 200 gramos AZUCAR por persona, al precio de 1'50 ptas. ración.

Contra corte del cupón número 35 de jabón, 300 gramos JABON por persona al precio de 1'80 pesetas ración.

Contra corte del cupón número 35 de puré, 250 gramos PURE de HABAS por persona al precio de 1'40 pesetas ración.

Los Sres. detallistas además de los cupones anteriormente citados cortarán los que a continuación se indican: A los Adultos los cupones de la semana número 35 de Patatas y Sopa y a los Infantiles del tercer ciclo, el cupón número 35 de carne.

Importa este racionamiento incluidos Impuestos Municipales las cantidades de: 5'75 pesetas ración para ADULTOS; 15,05 ptas. ración para COLECTIVIDADES; 7'65 pesetas ración para INFANTILES LACTANCIA NATURAL; 6'80 pesetas ración para INFANTILES de LACTANCIA ARTIFICIAL; 6'80 pesetas ración para INFANTILES de LACTANCIA MIXTA; 14'50 pesetas ración para INFANTILES DEL SEGUNDO CICLO; y 4'70 pesetas ración para INFANTILES DEL TERCER CICLO.

Los Sres. detallistas se personarán en sus respectivos almacenes para la retirada de dichos artículos.

Palma de Mallorca, a 20 de agosto de 1949.—El Gobernador Civil.

**

Núm. 1834

Los artículos a repartir a las Colecciones de Cupones inscritas en los pueblos

de esta Isla durante el presente mes de agosto, serán los siguientes:

Pueblos urbanos e industriales

ADULTOS

Contra corte de los cupones de las semanas números 32, 33, 34 y 35 de aceite.—1/2 litro ACEITE por persona, al precio de 4'40 pesetas ración.

Contra corte de los cupones de las semanas números 32, 33, 34 y 35 de azúcar.—400 gramos AZUCAR por persona, al precio de 3'00 pesetas ración.

Contra corte de los cupones de las semanas números 32, 33, 34 y 35, de legumbres.—250 gramos ALUBIAS por persona, al precio de 1'55 pesetas ración.

Contra corte de los cupones de las semanas números 32, 33, 34 y 35 de legumbres.—250 grs. GARBANZOS por persona, al precio de 1'70 pesetas ración.

Pueblos rurales

ADULTOS

Contra corte de los cupones de las semanas números 32, 33, 34 y 35 de aceite.—1/4 litro ACEITE por persona, al precio de 2'20 ptas. ración.

Contra corte de los cupones de las semanas números 32, 33, 34 y 35 de azúcar.—200 gramos AZUCAR por persona, al precio de 1'50 pesetas ración.

Contra corte de los cupones de las semanas números 32, 33, 34 y 35 de legumbres.—250 gramos GARBANZOS por persona, al precio de 1'70 ptas. ración.

Pueblos urbanos, industriales y rurales

INFANTILES LACTANCIA NATURAL

Contra corte de los cupones números 3 y 4 de aceite.—1/2 litro ACEITE por persona al precio de 4'40 ptas. ración.

Contra corte de los cupones números 3 y 4 de azúcar.—500 grs. AZUCAR por persona al precio de 3'75 pesetas ración.

Contra corte de los cupones números 8 al 11 de legumbres.—750 gramos ALUBIAS por persona, al precio de 4'65 ptas. ración.

Contra corte de los cupones números 8 al 11 de legumbres.—750 gramos GARBANZOS por persona al precio de 5'10 ptas. ración.

INFANTILES LACTANCIA ARTIFICIAL

Contra corte de los cupones números 8 al 11 de leche condensada—18 botes LECHE CONDENSADA por persona al precio de 103'50 pesetas ración.

Contra corte de los cupones números 8 al 11 de jabón, 500grs. HARINA ARROZ por persona al precio de 5'00 ptas. ración.

INFANTILES LACTANCIA MIXTA

Contra corte de los cupones números 8 al 11 de leche condensada.—11 botes LECHE CONDENSADA por persona, al precio de 63'25 pesetas ración.

Contra corte de los cupones números 8 al 11 de jabón, 500grs. HARINA ARROZ por persona al precio de 5'00 ptas. ración.

INFANTILES DEL SEGUNDO CICLO

Contra corte de los cupones números 8 al 11 de puré.—1 kilo PURE HABAS por persona al precio de 5'60 ptas. ración.

Contra corte de los cupones números 8 al 11 de patatas.—1 kilo HARINA ARROZ por persona, al precio de 10'00 pesetas ración.

Contra corte del cupón n.º 2 de azúcar.—1 kilo AZUCAR por persona al precio de 7'50 pesetas ración.

INFANTILES DEL TERCER CICLO

Contra corte de los cupones números 15 y 16 de aceite.—1/2 litro ACEITE por persona al precio de 4'40 pesetas ración.

Contra corte de los cupones números 32 al 35 de azúcar.—1 kilo AZUCAR por persona al precio de 7'50 ptas. ración.

Contra corte de los cupones números 32 al 35 de puré.—1 kilo PURE HABAS por persona al precio de 5'60 ptas. ración.

Contra corte de los cupones números 15 y 16 de arroz.—250 gramos GARBANZOS por persona al precio de 1'70 ptas. ración.

MADRES GESTANTES

Contra corte de los cupones números 3 y 4 de aceite.—1/2 litro ACEITE por persona al precio de 4'40 pesetas ración.

Contra corte de los cupones números 3 y 4 de azúcar.—500 grs. AZUCAR por persona al precio de 3'75 ptas. ración.

Contra corte de los cupones números 3 y 4 de legumbres.—500 grs. ALUBIAS por persona al precio de 3'10 ptas. ración.

Contra corte de los cupones números 3 y 4 de patatas.—750 gramos GARBANZOS por persona al precio de 5'10 ptas. ración.

Los Sres. detallistas además de los cupones anteriormente citados cortarán los que a continuación se indican: A los Adultos de los pueblos Urbanos, Industriales y Rurales, los cupones de las semanas 32 al 35 de Patatas, Sopa y Café. A los Infantiles de Lactancia natural, los cupones 8 al 11 de Patatas y Jabón. A los Infantiles del Segundo Ciclo, los cupones 8 al 11 de jabón. A los infantiles del Tercer Ciclo, los cupones 15 y 16 de Patatas y números 32 al 35 de Carne y Jabón y a las Madres Gestantes los cupones 3 y 4 de Arroz.

Importa este racionamiento incluidos impuestos municipales las cantidades de: 10'65 ptas. ración para ADULTOS de los pueblos Urbanos e Industriales; 5'40 pesetas ración para ADULTOS de los pueblos Rurales; 17'90 pesetas ración para INFANTILES LACTANCIA NATURAL de los pueblos Urbanos, Industriales y Rurales; 108'50 pesetas ración para INFANTILES LACTANCIA ARTIFICIAL de los pueblos Urbanos, Industriales y Rurales; de 68'25 pesetas ración para INFANTILES LACTANCIA MIXTA de los pueblos Urbanos, Industriales y Rurales; 23'10 ptas. ración para INFANTILES SEGUNDO CICLO de los pueblos Urbanos, Industriales y Rurales; 19'20 ptas. ración para INFANTILES TERCER CICLO de los pueblos Urbanos, Industriales y Rurales; 16'35 pesetas ración para MADRES GESTANTES de los pueblos Urbanos, Industriales y Rurales.

Palma de Mallorca, a 20 de agosto de 1949.—El Gobernador Civil.

**

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS
DE BALEARES

La Dirección General de Correos y T. ha convocado concurso-examen para cubrir las vacantes de Carteros Rurales de la provincia que a continuación se indican:

Cartero Rural de la Barriada de La Bonanova (extrarradio de Palma), con el haber anual de 2.555 ptas.

Peatón de Buñola-Orient, con el haber anual de 2.000 ptas.

Cartero Peatón de Can Calet con el haber anual de 2.365 ptas.

Cartero Rural de Galilea, con el haber anual de 1.460 ptas.

Cartero Rural de San Francisco con el haber anual de 2.190 ptas.

Cartero Rural de la Barriada de Son Cotoner (extrarradio de Palma) con el haber anual de 2.555 ptas.

Las condiciones para tomar parte en dichos concurso-examen, se hallan de manifiesto en la Administración Principal de Palma de Mallorca y en las Estafetas de la Provincia.

El plazo de presentación de instancias finaliza el día 11 de septiembre de 1949.

Palma 18 agosto 1949.—El Administrador Principal, Francisco Noé.

Núm. 88

AYUNTAMIENTO DE MARRATXI

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento durante el ppdo. mes de diciembre, formulado por la Secretaría municipal en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 65 de la Ley municipal de 31 de octubre de 1935.

Sesión ordinaria celebrada el día 7— (Segunda convocatoria).

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron varias cuentas y recibos.

Se acordó: El enterado a la correspondencia y disposiciones publicadas desde la última sesión celebrada.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados durante el mes de noviembre.

El enterado al Escrito de la Administración de Propiedades y Contribución territorial, comunicando la aprobación del Repartimiento individual de la Contribución rústica para el año 1949.

Aprobar el padrón de arbitrios municipales formado para el año de 1949 y acordándose su exposición al público a efectos de reclamación.

Conceder la baja de los arbitrios municipales a D. Antonio Corbera Guillermi.

Aprobar varios conciertos particulares de varios industriales de este Municipio.

Aprobar la baja de los conciertos particulares de D. Pablo Corró y Don Pedro Serra.

Aprobar varias actas administrativas de cesión de terrenos para la apertura de la calle C. del barrio de Pórtol.

El enterado al escrito n.º 302 de la Sección provincial de Administración Local de la Delegación de Hacienda comunicando la aprobación del presupuesto municipal ordinario para el año 1949.

Verificar la recaudación de los arbitrios municipales de la misma forma que se efectúa en la actualidad.

Conceder el alta en el padrón de habitantes a D. Miguel Ramis Perelló, Don Francisco Vich Gelabert, D. Jaime Piña Forteza, D. Pedro Carrillo Durán, D. Pedro Bergas Más, D. Juan Marcé Canals, D. Antonio Florit Más y sus familiares.

Conceder la baja en el mismo padrón a D. Vicente Cardona Marí, Don Miguel Frau Serra, D. Arnaldo Mut Cañellas y sus familiares.

Proceder a la recepción definitiva de las obras de construcción de empedrado para paso de agua en la Avda. de Antonio Maura, ejecutadas por D. Lorenzo Jaume Pericás.

Recibir definitivamente las obras de acopio de piedra en la calle de la Cabana del barrio de Pont d'Inca, ejecutadas por D. Pedro Balaguer Tugores, y que se efectúe el pago.

La recepción definitiva de las obras de renovación pavimentos de las calles de La Cabana y La Salle del barrio de Pont d'Inca, ejecutadas por D. Pedro Balaguer Tugores, y que se efectúe el pago.

Recibir definitivamente las obras de construcción del alcantarillado de la Avda. de Antonio Maura contenidas en la liquidación n.º 1, presentadas por el Sr. Ingeniero-Director D. José Zaforteza.

Conceder permiso de obras particula-

res a D.ª Antonia Reinés Serra, D. Miguel Torrens y D. Rafael Jaume Ribas.

Conceder permiso a la Jefatura Regional del Servicio de Protección de Vuelo, para la instalación de un cable telefónico multipar en la calle de Sta. Catalina Tomás.

Establecer el Servicio Benéfico municipal de asistencia médico farmacéutica a las familias pobres de esta localidad para el año 1949.

Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria celebrada el día 21 (Segunda convocatoria).

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron varias cuentas y recibos.

Se acordó: El enterado a la correspondencia y disposiciones publicadas desde la última sesión celebrada.

El enterado al Decreto del Ministerio de Hacienda sobre elevación de límites máximos de compensación municipal a las Corporaciones locales.

Dejar sobre la mesa para su estudio, una instancia de los empleados administrativos e Inspector Veterinario solicitando gratificación extraordinaria por carestía de vida.

Fijar en jornal medio de un bracero en esta localidad, a efectos de quintas, en quince pesetas diarias.

Rebajar a D. Pedro Bestard Escalas la cuota de contribuciones especiales para la construcción del alcantarillado de la Avda. de Ant.º Maura, hasta la cantidad de doscientas diez pesetas.

Conceder una baja en los arbitrios municipales de 1949 a D. Bernardo Pons Sastre, D. Emilio Muntaner Crespi, don Miguel Vallespir Munar, D. Antonio Coll Sureda, D. Pedro J. Busquets Company, y D. Mateo Homar Cañellas.

Aprobar los conciertos particulares suscritos por D. Armando Orfila Mercadal.

Proceder a la instalación de una luz eléctrica en la calle del Alcazar de Toledo.

La recepción definitiva de las obras realizadas por D. Fernando Dameto Cotoner en el arreglo de la calle A de la urbanización de Son Verí, y al pago de las mismas.

Proceder a la recepción definitiva de las obras de firmado de cuatrocientos metros cúbicos de piedra en la calle del G. Franco ejecutadas por D. Jaime Rotger Coll y que se realice el pago correspondiente.

Conceder permiso de empalme a la red del alcantarillado municipal de la Avda. de Ant.º Maura, a la Entidad Industrias Agrícolas de Mallorca S. A.

Aprobar el padrón de familias pobres de este Municipio, formado por la Junta Local de Beneficencia y correspondiente, al año 1949.

Acordar los Servicios sanitarios a realizar durante el año 1949.

Nombrar encargado del llene de cisternas del barrio de Pont d'Inca y Pla de na Tesa, para el año 1949, a D. Juan Cañellas Crespi.

Se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria celebrada el día 29.

Se aprobaron las cláusulas del proyecto de contrato de préstamo entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España para la construcción de veinte viviendas protegidas en este Municipio.

Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria celebrada el día 31.

Se aprobaron varias cuentas y recibos.

Se levantó la sesión.

Marratxí 10 de enero de 1949.—El Secretario, B. Riera.—V.º B.º.—El Alcalde, Juan Tugores.

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de enero de 1949.

Marratxí, 19 de enero de 1949.—El Secretario, B. Riera.

Núm. 1824

AYUNT.º DE SANTA MARGARITA

Ampliado el proyecto de nueva pavimentación de la Plaza del General Franco y modificados los precios unitarios del coste de la obra el Ayuntamiento Pleno, en su última sesión, acordó rectificar el Presupuesto municipal extraordinario aprobado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, con fecha 29 diciembre próximo pasado, ampliando los gastos en veinte mil pesetas por cargo al Superavit y sin aplicación del ejercicio anterior, mediante la correspondiente habilitación de crédito.

La rectificación y habilitación aludidas permanecerán expuestas al público a efectos de reclamación durante el plazo de quince días hábiles a partir del si-

guiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Santa Margarita a 12 de agosto de 1949.—El Alcalde, S. March.

Núm. 1830

AYUNTAMIENTO DE ALARO

Habiendo acordado este Ayuntamiento proceder a la renovación total de títulos de propiedad de Sepulturas de este término municipal, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del mismo, se hace público que dicho acuerdo para que en el plazo de dos meses a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, se proceda por los propietarios de las mismas, a presentar la documentación pertinente en la Secretaría de este Ayuntamiento a los fines expuestos.

Alaró a 18 de agosto de 1949.—El Alcalde, José Sastre Riera.

Aprobado por este Ayuntamiento de mi presidencia, el proyecto del presupuesto extraordinario para la realización de las obras de alcantarillado parcial de esta villa, por el presente se anuncia su exposición al público a efectos de reclamación durante el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que crean oportunas aquellas personas especificadas en el art.º 228 del Decreto Ordenador de las Haciendas Locales de 25 de enero de 1946.

Alaró a 18 de agosto de 1949.—El Alcalde, José Sastre Riera.

Núm. 1831

AYUNTAMIENTO DE CAMPANET

A los efectos procedentes se hace público que D. Nicolás Martorell Cabanellas tiene solicitado abrir un portal en el corral de la casa señalada con el n.º 57 de la calle de San Miguel se esta Villa, cuyo tendria salida a un Atrio que mediante callejón se une a la citada calle, por cuyo motivo y a tenor de lo acordado, se concede un plazo de quince días, para que los que se crean afectados por dicha abertura y servicio correspondiente, puedan formularse las reclamaciones que estimen del caso contra la misma.

Campanet 17 agosto 1949.—El Alcalde, Antonio Celiá Sastre.

Núm. 1832

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA

El Ayuntamiento en sesión celebrada el día treinta y uno de mayo último acordó proceder a la venta de una pequeña pieza de tierra cultivada de forma rectangular sita en el punto denominado «Son Palou», de extensión 4'44 áreas (25 destres) la cual linda por Norte con camino de Son Verdera, por Este con camino dels Uyalets, por Sur con tierra de Miguel Caimari y por Oeste con tierra de Jorge Company. Dicha parcela propiedad del Ayuntamiento, se ha valorado en cinco mil pesetas.

Lo que se hace público a los efectos de reclamación por durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se inserte este Edicto en el B. O. de esta provincia.

La Puebla a 19 de agosto de 1949.—El Alcalde, F. Simó.

Núm. 1825

Don Ignacio Summers Isérn, Magistrado, Juez de Instrucción Número Dos de esta capital y su Partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Don Jaime Far Pericás, que tuvo su domicilio en la calle de Honderos número 119 en la actualidad de domicilio desconocido y paradero ignorado, para que dentro del plazo de diez días a contar desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante el Juzgado de Instrucción número Dos de esta capital, sito en la calle de San Miguel número 86 a fin de prestar declaración en el sumario número 175 del corriente año, sobre apropiación indebida en virtud de escrito de querrela del Procurador Don Jaime Ferrer Amengual, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil Banco de Crédito Industrial.

Dado en la ciudad de Palma de Mallorca a dieciseis de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—Ignacio Summers.—El Secretario, Honorato Sureda.

Núm. 1826

Por la presente requisitoria se cita llama y emplaza a Baldomero Carbo Pons de 32 años de edad, hijo de Marcelino y Antonia, natural y vecino de esta capital, que tuvo su domicilio en la calle de Las Almas número 85 bajos: en la actualidad de domicilio desconocido y paradero ignorado, para que dentro del plazo de diez días a contar desde la inserción de la presente en el Boletín Oficial del Estado, en el de la provincia de Barcelona, y en el de esta provincia, comparezca ante el Juzgado de Instrucción Número Dos de esta capital, sito en la calle de San Miguel número 86 a fin de prestar declaración en el sumario número 245 del corriente año, sobre abandono de familia y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.

Al propio tiempo intereso de la Policía Judicial se proceda a la busca y captura e ingreso en la Prisión Provincial de este Partido del mencionado procesado debiendo ponerse a disposición de este Juzgado.

Dado en Palma a dieciseis de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—Ignacio Summers.—El Secretario, Honorato Sureda.

Núm. 1836

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Ibiza.

En méritos del expediente de dominio número 37 de 1949 que se tramita en este Juzgado promovido por el Procurador don José Tur Riera en representación de don Ricardo Roso Olivé sobre incripción de dominio de la finca o terreno procedente de la llamada «Can Ribas Barda» con una casa de planta baja sita en la Parroquia de San Antonio Abad, cuya total superficie, descontada una segregación practicada, es de 7.555 metros cuadrados, lindante por Norte, Este y Oeste con restantes tierras de la finca Can Ribas Barda, por el presente se notifica a D. Eugenio Bauman, titular inscrito y colindante de dicha finca, vecino que fué últimamente de San Antonio Abad, y hoy de ignorado domicilio, la advertencia de dicho expediente, citándole para que en el término de diez días pueda comparecer en autos a alegar lo que a su derecho convenga: y que caso de personarse, las copias le serán entregadas en la Secretaría de este Juzgado, bajo apercibimiento, caso de incomparecencia, de pararle el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Ibiza ocho de agosto 1949.—El Juez de 1.ª Instancia, José Jou.—El Secretario Judicial, Antonio Muset.

Núm. 1823

CEDULA DE NOTIFICACION

Por la presente se notifica al procesado Antonio Tugores Seguí, de 31 años, casado, campesino, hijo de Antonio y Marciala, con domicilio desconocido, que por sentencias de siete de julio último, en los juicios de faltas, por hurtos de balanzines de arado de ruedas y guarniciones de caballería, declarados en rebeldía, se le ha condenado a veinte días de arresto menor y al pago de las costas y que si en el plazo de tres días no ha comparecido a exponer sus reparos, se le declararán firmes dichas sentencias.

Marratxí a 16 de agosto de 1949.—El Secretario, B. Riera.

Núm. 1828

REQUISITORIA

Rebasa Cañellas Jaime, hijo de Miguel y Maria, de 31 años de edad, inscrito de mar cuyo último domicilio fué la calle Aníbal de Santa Catalina, cuyas señas particulares son: ojos pardos, cejas y pelo negro, frente, nariz y boca regular, color moreno, desaparecido de este puerto con el laud «Jóven Jaimito» folio 339 lista 3.ª de Palma, procesado por infracción a la Legislación Marítima y por hurto de la embarcación, comparecerá en esta Comandancia de Marina calle del Conquistador n.º 21 ante el Juez Instructor Capitán de Corbeta D. Juan Serra Bonet en el término de quince días a partir de la publicación de esta requisitoria en el B. O. de la Provincia previniéndole que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.

Palma de Mallorca 19 agosto de 1949.—El C. de C. Juez Instructor, Juan Serra Bonet.